



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 2540/2012
La Paz, 01 de octubre de 2012

VISTOS:

Solicitud de fecha 17 de septiembre de 2012, presentado por **NIRVANA CARDENAS FIGUEROA** con Cédula de Identidad N° 6167114 La Paz solicitando **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "RDL INSTALACIONES"**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 inciso e) de la Ley 3058, establece las atribuciones del ente regulador, indicando que la Agencia Nacional de Hidrocarburos deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 1860/2012 de fecha 01 de octubre de 2012, se ha verificado que **NIRVANA CARDENAS FIGUEROA** con Cédula de Identidad N° 6167114 La Paz ha cumplido con la presentación de los requisitos para viabilizar su solicitud de cambio de representante legal, por cuanto ha acreditado su derecho de representación legal de la Empresa **"RDL INSTALACIONES"**. Por tanto corresponde proceder al cambio de representante legal, a favor de **DIEGO ADALID CARDENAS FIGUEROA**.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico a.i. por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 2511/2012 de fecha 26 de septiembre de 2012; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005.

RESUELVE:

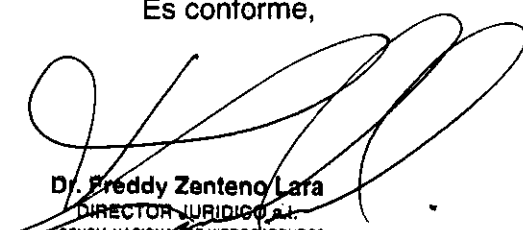
PRIMERO.-

Disponer el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL** de la Empresa **"RDL INSTALACIONES"** a favor de **DIEGO ADALID CARDENAS FIGUEROA** con Cédula de Identidad N° 6809910 La Paz, ejerciendo las facultades conferidas en el Testimonio N° P-358/2012 de fecha 13 de junio 2012. Debiendo inscribirse dicho cambio en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

SEGUNDO.-

Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


C- Daniela Larrea Barrenechea
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme,

Dr. Freddy Zenteno Lara
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS